

7  
"EL MUNICIPIO"  
NUM. DE OFICIO: \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

"LA UNIDAD ESTATAL"  
NUM. DE OFICIO: \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE COMODATO** QUE CELEBRAN POR UN PARTE **EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS **C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y LA **LHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "**EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE**"; Y POR LA OTRA **LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**LA UNIDAD ESTATAL Y/O EL COMODATARIO**" ASI COMO TAMBIEN ASISTEN A ESTE ACTO LA **DIRECTORA DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS LA LIC. OLGA ESTELA BARRAGAN CASTILLO** Y EL **COORDINADOR JURÍDICO LIC. HECTOR MANUEL PARRA JACOBO**, AMBOS DE LA **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, SERVIDORES PÚBLICOS, , MISMOS QUE MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

### I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

*Adela Quintanilla*

I.1. Que es un **Gobierno Municipal**, con **personalidad Jurídica y patrimonio propio**, de conformidad con lo establecido por los artículos **115** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **73** de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, **2** y **37** fracción **VII** de la **Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco**, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente instrumento.

I.2. Es una necesidad contar con un **Base Regional de Protección Civil del Estado de Jalisco** en esta Municipalidad de **Mezquitic, Jalisco.**, con la finalidad de que su puedan atender en toda la **Zona Norte las diversas contingencias, emergencias o desastres que se presentan por los distintos fenómenos perturbadores.**

I.3. Que para efectos del presente Contrato de Comodato señala como su **domicilio legal** la cabecera Municipal con domicilio conocido en el Jardín Hidalgo **s/n, Zona Centro, en Mezquitic, Jalisco.**, con número telefónico (01-457) 9810044 y 9810266.

## II. DECLARA "LA UNIDAD ESTATAL"

II.1. Ser un Organismo Público Descentralizado con Presupuesto y Personalidad Jurídica Propia de conformidad con lo establecido por el artículo 36 y 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, originada mediante decreto número 18448 publicado por el Ejecutivo del Estado el 19 de Septiembre del año 2000 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

II.2. El Director General C. J. Trinidad López Rivas esta facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido por la fracción VIII del artículo 11 de la normatividad indicada, para apoyar los objetivos y finalidades de los Sistemas: Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.

II.3. Por lo que manifiesta la necesidad de construir una Base Regional de Protección Civil en el Municipio de Mezquitic, Jalisco., para apoyar de manera inmediata a las necesidades del Municipio cuando estas rebasen su capacidad de respuesta en beneficio de la Sociedad en general.

II.4. El primordial objetivo del presente contrato, consiste en que los gobiernos municipales se encuentren totalmente coordinados para la atención inmediata ante la presencia de los fenómenos perturbadores que se presentan en dicha zona, así como la atención de cualquier tipo de emergencia, contingencia o desastre que pudiera presentarse.

II.5. Que para efectos del presente Contrato de Comodato señala como su domicilio legal el inmueble ubicado en la calle Avenida 18 de Marzo número 750, Colonia la Nogalera, Zona Cruz del Sur, en Guadalajara, Jalisco. Con número telefónico (01-33) 36 75 30 60.

Ambas partes reconocen recíprocamente la personalidad con la cual se ostentan para celebrar el presente Contrato de Comodato, sujetándose de común acuerdo a las siguientes

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. "El Municipio" entrega a título de COMODATO a "la Unidad Estatal" el predio rustico denominado "Aeropista", propiedad de "El Municipio" con una superficie total de 7,005.2. M2 de terreno, con las siguientes medidas y linderos.

2 de 4

Contrato de Comodato entre el Municipio de Mezquitic, Jal., y la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, celebrado el día 15 de Julio del año 2011; para la instalación de la Base Regional en dicha localidad.

*Adela yestm*

*[Handwritten signatures and initials]*

**AL NORTE: 974.28** Novecientos setenta y cuatro metros veintiocho centímetros, con Eleuterio Lobatos Gamboa, Herederos de Lauro García Landa y Luis Navarro Reyes.

**AL SUR: 974.28** novecientos setenta y cuatro metros, veintiocho centímetros con carretera Mezquitic-Monte Escobedo.

**AL ORIENTE: 42.20** Cuarenta y dos metros veinte centímetros con Aeropista.

**AL PONIENTE: 42.20** Cuarenta y dos metros veinte centímetros con Casa Huichol.

Dicho predio se ubica en el Municipio de **Mezquitic, Jalisco**. Lo anterior de conformidad con la aprobación realizada en la sesión ordinaria número 19, del libro 24, del H. de **Mezquitic, Jalisco.**, de fecha 30 del mes de Junio del año 2011, en donde mediante acuerdo tercero del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos entregar a título de comodato el predio antes descrito a "**la Unidad Estatal**".

**SEGUNDA. "LA UNIDAD ESTATAL"** recibe a su mas entera satisfacción el inmueble descrito en la Cláusula primera del presente instrumento, para utilizarlo y destinarlo a la construcción de una **Base Regional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, para brindar la atención inmediata en coordinación con los Municipios en casos de emergencia, siniestro o desastre conforme a las facultades que otorga la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y todos los reglamentos Estatales y Municipales que de las mismas se desprendan.

**TERCERA. "EL MUNICIPIO"** conciente de los beneficios de los servicios que van a ser otorgados por la **Base Regional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos** destacamentada en el Municipio de **Mezquitic, Jalisco.**, y que tendrá cobertura de acción en la Zona Norte del Estado, ratifica que la vigencia del presente Contrato de Comodato será por un término de **99 noventa y nueve años**, siendo renovada automáticamente las veces que sea necesario, de conformidad con la aprobación en la sesión del H. **Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco** y mencionada en la cláusula primera del presente instrumento.

**CUARTA. "EL MUNICIPIO"** hace entrega formal de la posesión material del inmueble descrito en la cláusula inicial de este documento, a partir de la firma del presente contrato, con el propósito de que se inicie a la mayor brevedad posible la construcción de la **Base Regional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos** y se otorguen los servicios de la materia mencionados en cláusulas precedentes.

mencionados en cláusulas precedentes.

**QUINTA. "EL MUNICIPIO"** se compromete dentro de sus posibilidades presupuestales a apoyar con recursos técnicos, humanos y materiales, así como algunos trabajos complementarios para posibilitar la puesta en marcha de la **Base Regional** de la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, en este Municipio de **Mezquitic, Jalisco**.

**SEXTA. "LA UNIDAD ESTATAL"** manifiesta que tanto el personal, las instalaciones y la operatividad de la Base Regional de la Unidad Estatal estarán a cargo y mando de la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**.

Ambas partes manifiestan que el presente contrato, carece de dolo, error, mala fe, lesión, o cualquier otro vicio del consentimiento que anule las cláusulas del presente instrumento, por lo que lo firman al margen y al calce ante la presencia de dos testigos asistenciales para que surta todos los efectos legales correspondientes. Firmándose el presente documento en las oficinas que ocupa la Cabecera Municipal de Mezquitic, Jalisco; a los 15 quince días del mes de Julio del año 2011 dos mil once.....

**POR "LA UNIDAD ESTATAL"**

  
*[Signature]*  
**C. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS.**  
DIRECTOR GENERAL DE  
"LA UNIDAD ESTATAL"

  
*[Signature]*  
**LIC. OLGA ESTELA BARRAGÁN GASTILLO**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y RECURSOS  
HUMANOS DE "LA UNIDAD ESTATAL"

  
*[Signature]*  
**LIC. RAFAEL MANUEL PARRA JACOBO.**  
COORDINADOR JURIDICO DE  
"LA UNIDAD ESTATAL"

**TESTIGOS:**

*[Signature]*  
**Jaime Alberto Moreno Celeda**

**POR "EL MUNICIPIO"**

  
*[Signature]*  
**C. RAMÓN BAÑUELOS BONILLA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
MEZQUITIC, JALISCO.

  
*[Signature]*  
**LHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA**  
SINDICO DEL MUNICIPIO DE  
MEZQUITIC, JAL.

*[Signature]*  
**FERNANDO RODRIGUEZ MORALES**



## ASUNTO: CERTIFICACIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrito, **LHI. IDIRA NÉSTOR CABRERA, SÍNDICO MUNICIPAL**, de Mezquitic Jalisco, Administración 2010-2012, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y -

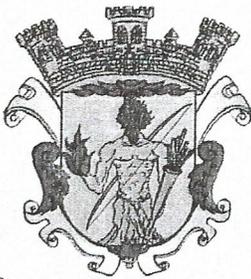
### C E R T I F I C O

----- Que en el Acta No. 19, Libro No. 24, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2011, en el punto número 3 **Construcción de Área de Protección Civil**, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

Se facultan por la mayoría calificada de los regidores a los **C.C. Ramón Bañuelos Bonilla, Idira Néstor Cabrera, Juan Carrillo Carrillo y Enrique Reyes Jaime**, en sus calidades de **Presidente Municipal Constitucional, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal** respectivamente, para que suscriban y celebren "El Convenio de Colaboración con Protección Civil del Gobierno del Estado", para la construcción de una base de área de protección civil en la Cabecera Municipal de este Municipio, para la atención de la zona norte del estado principalmente para la Zona Indígena, así mismo se autoriza y se aprueba por unanimidad la donación de terreno en comodato por 99 años una superficie de 42.2 x 166 metros equivalente 7005.2 metros cuadrados de terreno para la construcción de la base de área de protección civil, dicho terreno se ubica en la parte norte de la cabecera municipal colindando con la pista de aterrizaje y el museo wixarika.

Por lo anterior, se deja sin efecto, el acuerdo tomado en la pasada Administración, del Acta No. 33, del libro 23, de Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, en el punto No. 03 del Orden del día que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de votos de los 11 Regidores entregar a título de comodato con una duración de 99 (noventa y nueve) años a la UEPCB, el terreno denominado "PLAN DE LA PUERTA", con un área total de 5015.5581m<sup>2</sup> de terreno, con las siguientes medida y colindantes: al Norte de terreno con las siguientes medidas y colindantes: al Norte 653.31 ml con Manuel Salazar Blanco; al Este 109.524ml con Rio Bolaños; al Sur 298.912 ml con



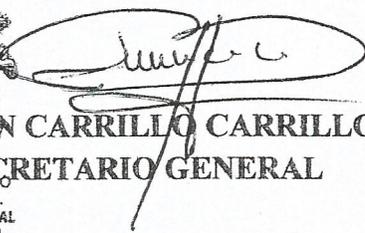
*M*EZQUITIC, JAL.  
CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO

Aurelio Sánchez Sánchez; y al Noreste 227.094 ml con Camino a Nostic, en el cual se llevará a cabo la Construcción de una Base Regional de la Unidad de Estatal de Protección Civil y Bomberos, cuya finalidad será prestar apoyo y atención en situaciones de riesgo al propio Municipio y a los alrededores cuando la capacidad de estos haya sido rebasada.

Debido a que el terreno que se había asignado, en el año 2008, no gozaba de certeza jurídica; no se pudo mantener dicho acuerdo y se tuvo que renovar en el presente año, como se menciona al principio del documento.

Se expide la presente **Certificación**, para los usos y fines legales a que haya lugar, en Mezquitic, Jalisco, a los quince días del mes de julio de dos mil once.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**“2011, Año de los juegos Panamericanos en Jalisco”**

  
**JUAN CARRILLO CARRILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
H. AYUNTAMIENTO  
MEZQUITIC, JAL.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA GENERAL



**ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE  
MEZQUITIC, JALISCO Y LA UNIDAD ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

**ADENDUM** al Contrato de Comodato celebrado con fecha 15 quince del mes de julio del año 2011 dos mil once, entre el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, representado por el **C. J. Trinidad López Rivas**, y a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIDAD ESTATAL Y/O EL COMODATARIO", y por la otra el Municipio de Mezquitic, Jalisco, representado por el **Lic. Álvaro Madera López**, en su carácter de Presidente Municipal y a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO Y/O COMODANTE", los cuáles acuerdan celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

- I. En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco de fecha 16 de Septiembre del año 2008, mediante acuerdo No. 3 del Acta No. 33, del Libro 23, se otorgó en comodato un terreno para la construcción de una base regional de este Organismo en el Municipio de Mezquitic en el Estado de Jalisco, en los términos del acuerdo No. 3 que a la letra dice:

*"Se aprueba por unanimidad de votos de los 11 Regidores entregar a Título de Comodato con una duración de 99 noventa y nueve años a la UEPCB, el terreno denominado "PLAN DE LA PUERTA", con un área total de 5015.5581 m<sup>2</sup> de terreno, con las siguientes medidas y colindantes: Al Norte de terreno con las siguientes medidas u colindantes: Al Norte 653.31 ML con Manuel Salazar Blanco; al Este 109.52 ml con Río Bolaños; al Sur 298.912 ml con Aurelio Sánchez Sánchez; y al Noroeste 227.094 ml con Camino a Nostic, en el cuál se llevará a cabo la Construcción de una Base Regional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, cuya finalidad será prestar apoyo y atención en situaciones de riesgo al propio Municipio y a los aledaños cuando la capacidad de éstos haya sido rebasada".*

- II. En virtud de lo anterior, las partes se dieron a la tarea de formalizar mediante un Contrato de Comodato el acuerdo en cita, sin embargo no se pudo concretar dicha acción en virtud de que el H. Ayuntamiento de Mezquitic en el Estado de Jalisco, no gozaba con la certeza jurídica sobre dicho predio, toda vez que en el proceso de formalización de la compraventa entre un particular y el municipio falleció el vendedor, situación que le acarreo diversos trámites legales al Ayuntamiento, prorrogando la suscripción del instrumento jurídico de mérito y aunado a que resultaron negativas y poco recomendables las pruebas de monitoreo y de radiocomunicación en el predio referenciado que realizó esta Autoridad Estatal a través de su personal, lo que derivó en consecuencia que, mediante Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento con fecha 30 de junio del año 2011, mediante acuerdo No. 3 "Construcción de Área de Protección Civil", asentado en el acta No. 19 del libro 24, se dejará sin efectos el acuerdo anterior y se emitiera el siguiente Acuerdo:

*"Se facultan por la mayoría calificada de los regidores a los C.C. Ramón Bañuelos Bonilla, Idira Néstor Cabrera, Juan Carrillo Carrillo y Enrique Reyes Jaime, en sus calidades de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente, para que suscriban y celebren "El Convenio de Colaboración con Protección Civil del Gobierno del Estado", para la construcción de una base área de protección civil en la Cabecera Municipal de este Municipio, para la atención de la zona norte del estado principalmente para la Zona Indígena, así mismo se autoriza y se aprueba por unanimidad la donación de terreno en comodato por 99 años una superficie de 42.2 x 166 metros equivalente a 7005.2 metros cuadrados de terreno para la construcción de la base área de protección civil, dicho terreno se ubica en la parte norte de la cabecera municipal colindando con la pista de aterrizaje y el museo wixarika".*





ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE  
MEZQUITIC, JALISCO Y LA UNIDAD ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

- III. Por lo que las partes con fecha 15 quince del mes de julio del año 2011 dos mil once, celebraron el contrato de comodato por medio del cuál se entregó en comodato a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, una fracción del terreno rústico denominado "Aeropista", en adelante "CONTRATO PRINCIPAL", para la construcción de una Base Regional de ese Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para la atención de la Zona Norte del Estado de Jalisco, incluida la Zona Indígena.
- IV. En el "CONTRATO PRINCIPAL", específicamente en su cláusula PRIMERA las medidas y linderos de las colindancias al norte y al sur específicamente, no corresponden con la superficie aprobada en el citado acuerdo de sesión de Ayuntamiento, como a continuación se transcribe a efecto de mejor proveer:

*PRIMERA. "El Municipio" entrega a título de COMODATO a "la Unidad Estatal" el predio rustico denominado "Aeropista", propiedad de "El Municipio" con una superficie total de 7,005.2 M2 de terreno, con las siguientes medidas y linderos.*

*AL NORTE: 974.28 Novecientos setenta y cuatro metros veintiocho centímetros, con Eleuterio Lobatos Gamboa, Herederos de Lauro García Landa y Luis Navarro Reyes;*  
*AL SUR: 974.28 Novecientos setenta y cuatro metros veintiocho centímetros, con carretera Mezquitic-Monte Escobedo;*  
*AL ORIENTE: 42.20 Cuarenta y Dos metros veinte centímetros con Aeropista;*  
*AL PONIENTE: 42.20 Cuarenta y Dos metros veinte centímetros con Casa Huichol.*

*Dicho predio tiene se ubicación en el Municipio de Mezquitic, Jalisco. Lo anterior de conformidad con la aprobación realizada en la Sesión Ordinaria número 19, del libro 24, del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, de fecha 30 del mes de junio del año 2011, en donde mediante acuerdo tercero del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos entregar a título de comodato el predio antes descrito a "la Unidad Estatal".*

*Por lo que se advierte que en la descripción de medidas y linderos al norte y al sur específicamente, se desprende una distancia de terreno mucho mayor a la que en realidad fue otorgada por a este Organismo, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con fecha 30 de junio del año 2011, toda vez que, la distancia plasmada en el Contrato de Comodato es equivale a la totalidad del predio rustico denominado "Aeropista", misma que tiene una superficie de 41,114.616 metros cuadrados de terreno.*

- V. Por lo que, atendiendo a que la materia de protección civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales, se modifica la cláusula PRIMERA del "CONTRATO PRINCIPAL", únicamente por lo que ve a las medidas y linderos conforme a las siguientes:





ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE  
MEZQUITIC, JALISCO Y LA UNIDAD ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Se modifica la Cláusula PRIMERA del "CONTRATO PRINCIPAL", en cuanto a las medidas y linderos para quedar como a continuación se describe:

AL NORTE: 116.17 Ciento diez y seis metros diez siete centímetros, con Propiedad Privada;

AL SUR: 116.17 Ciento diez y seis metros diez siete centímetros, con carretera Estatal a Monte Escobedo;

AL ESTE: 60.32 Sesenta metros 32 centímetros, con Propiedad del Municipio;

AL OESTE: 60.20 Sesenta metros 20 centímetros Terreno del Municipio (Deposito de Agua).

Dicho predio tiene se ubicación en el Municipio de Mezquitic, Jalisco. Lo anterior de conformidad con la aprobación por unanimidad de votos de entregar a título de comodato el predio antes descrito a Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, realizada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con fecha 30 de junio del año 2011, mediante acuerdo No. 3, asentado en el acta No. 19 del libro 24, con la finalidad de que en dicho predio se lleve a cabo la construcción de una Base Regional del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en donde éste pueda prestar apoyo y atención en situaciones de riesgo al propio Municipio y a los aledaños cuando la capacidad de éstos haya sido rebasada así como las actividades propias e inherentes contenidas en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y demás normativa aplicable a la materia.

**SEGUNDA.-** Mediante Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento con fecha 02 de Junio del año 2013, mediante acuerdo No. 3 se aprobó la suscripción del presente instrumento jurídico, mismo que fue asentado en el acta No. 21 del libro 25.

**TERCERA-** Las partes manifiestan que el contenido y todas las demás cláusulas del "CONTRATO PRINCIPAL", quedarán vigentes por lo que serán respaldadas en todos y cada uno de sus términos.

Leído que fue el presente adendum por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en unión de los testigos que al final suscriben, en la Cabecera Municipal de Mezquitic, Jalisco; a los 24 veinticuatro del mes de octubre del año 2013 dos mil trece.

POR "LA UNIDAD ESTATAL"

**C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**





ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE  
MEZQUITIC, JALISCO Y LA UNIDAD ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. ALVARO MADERA LÓPEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO

LIC. ÁNGELICA MARÍA COSÍO MADERA.  
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. MARTÍN GARCÍA LÓPEZ.  
SECRETARIO GENERAL

ING. MARIO TORRES SÁNCHEZ.  
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGOS:

MTRO. OSCAR ESPEJO CUEVA.  
JUEZ MUNICIPAL

LIC. MAXINNE GRANDÉ-FERRER.  
ABOGADA ESPECIALISTA EN  
PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, CELEBRADO CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DOS MIL TRECE.

